

RV: SOLICITUD DE REMATE

mario alberto muñoz orobio <mariomunoz46@hotmail.com>

Mié 9/09/2020 4 24 PM

Para Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

125

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

10 SEP 2020

FECHA:

HORA:

FIRMA:

Señores
JUZGADO 3° CIVIL MUNIIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
E S.D

REF. PROCESO HIPOTECARIO CONTRA MARIA GRACIELA POLANCO. RAD. No 2017 / 00422

Con todo comedimiento le solicito se señale fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia en razón a que la anterior señalada por su despacho no se llevó a cabo

Señora Juez,

MARIO ALBERTO MUÑOZ O
C C No 14.935 992 de Cali
T.P No. 11.966 del C S.J.

SECRETARIA A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, con escrito del apoderado del demandante solicitando se fije fecha para la práctica de la diligencia de remate Provea Cali, 30 de septiembre de 2020

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

**JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE CALI DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**
Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)
RAD 76001-41-89003-2017-00422-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°1612

Visto el informe secretarial, encontrando procedente lo solicitado, éste Despacho en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 448 del Código General del Proceso,

El Juzgado, RESUELVE

PRIMERO SEÑALAR el día del mes de DOCE (12) del mes de NOVIEMBRE de 2020, a la hora de las DIEZ (10 00 A M), para que se lleve a cabo la diligencia de remate de los derechos que detenta la señora MARIA GRACIELA POLANCO MOSQUERA, sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 370-846624 registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Calle 1 C Oeste 100 Bis -57 Edificio Altos de Santa Elena VIP Apto 301, Torre 76 de la ciudad de Cali

El inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$48.103.500 M/CTE, siendo los derechos de la demandada el 100% los cuales están avaluados en la suma de \$48.103 500 y funge como secuestre la entidad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS, quien se ubica en la Avenida 3 Norte No 44-36 oficina 27 B, teléfono 3754893-3053664840

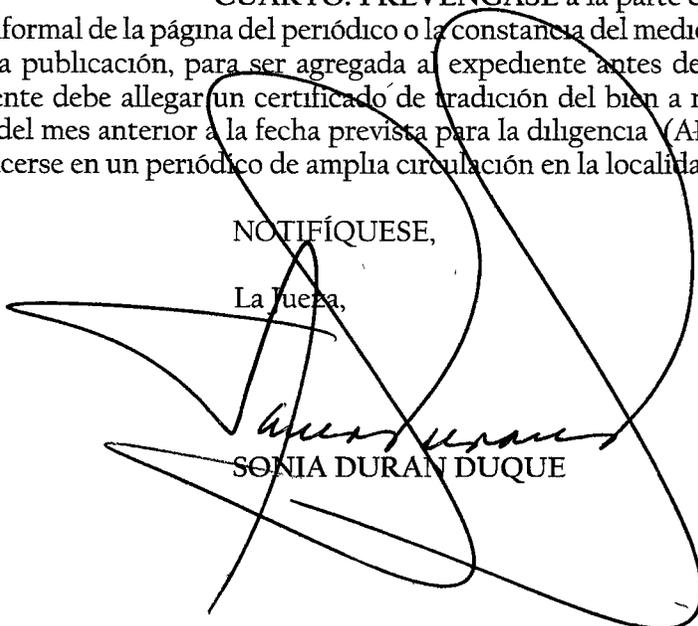
SEGUNDO La diligencia comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien (art 448-3 C G P) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art 451 C G P) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta 76001205703 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por el señor EVERS HERNANDO FERNÁNDEZ LÓPEZ C C 10.590.405 contra la señora MARIA GRACIELA POLANCO MOSQUERA, quien se identifica con la C C No 25 545 411 radicación 760014189003-2017-00422-00

TERCERO: Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a las exigencias legales contenidos en artículo 450 del C G P

CUARTO: PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia (ART 450 CGP) La publicación debe hacerse en un periódico de amplia circulación en la localidad

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE
COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

SECRETARIA

En Estado No 112 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior

Fecha **08 OCT 2020**

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

Secretaria